



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

4792

Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de corrección de un error advertido en la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 11 de octubre de 2023, publicada en el BOIB núm. 140, de 14 de octubre de 2023

Hechos

- El 14 de octubre de 2023, se publicó en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* núm. 140 la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 11 de octubre de 2023 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2024 en el ámbito de las Illes Balears.
- Posteriormente a la publicación, en fecha 9 de mayo de 2024, el Ayuntamiento de Felanitx notificó una certificación relativa a la rectificación del error detectado en el acuerdo del Pleno de día 11 de septiembre de 2023 sobre la determinación de las fiestas locales del municipio para 2024.
- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que la rectificación de errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición. La rectificación de errores debe especificar, si procede, los efectos jurídicos que se deriven y se debe notificar o publicar preceptivamente cuando se refiera a actos que hayan sido notificados o publicados.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

- Corregir el error advertido en el apartado 2.1 de la versión castellana i catalana del anexo de la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 11 de octubre de 2023 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2023 en el ámbito de las Illes Balears, en los siguientes términos:

En la versión castellana, **donde dice:**

FELANITX

Felanitx

20 de julio: Santa Margarita

28 de agosto: San Agustín

Portocolom

16 de julio: Virgen del Carmen

25 de julio: San Jaime

s'Horta

15 de mayo: San Isidro

20 de mayo: lunes de Pentecostés

Cas Concos

17 de enero: San Antonio

11 de septiembre: San Nicolás

Cala Ferrera

17 de enero: San Antonio

15 de mayo: San Isidro

Debe decir:

FELANITX	
Felanitx	20 de julio: Santa Margarita 28 de agosto: San Agustín
Portocolom	16 de julio: Virgen del Carmen 25 de julio: San Jaime
s'Horta	15 de mayo: San Isidro 20 de mayo: lunes de Pentecostés
Cas Concos	17 de enero: San Antonio 10 de septiembre: San Nicolás
Cala Ferrera	17 de enero: San Antonio 15 de mayo: San Isidro

En la versión catalana, **donde dice::**

FELANITX	
Felanitx	20 de juliol: Santa Margalida 28 d'agost: Sant Agustí
Portocolom	16 de juliol: Mare de Déu del Carme 25 de juliol: Sant Jaume
s'Horta	15 de maig: Sant Isidre 20 de maig: dilluns de Cinquagesma
Cas Concos	17 de gener: Sant Antoni 11 de setembre: Sant Nicolau
Cala Ferrera	17 de gener: Sant Antoni 15 de maig: Sant Isidre

debe decir:

FELANITX	
Felanitx	20 de juliol: Santa Margalida 28 d'agost: Sant Agustí
Portocolom	16 de juliol: Mare de Déu del Carme 25 de juliol: Sant Jaume
s'Horta	15 de maig: Sant Isidre 20 de maig: dilluns de Cinquagesma
Cas Concos	17 de gener: Sant Antoni 10 de setembre: Sant Nicolau
Cala Ferrera	17 de gener: Sant Antoni 15 de maig: Sant Isidre



2. Notificar esta resolución a la entidad interesada y publicarla en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 17 de mayo de 2024)

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Catalina Teresa Cabrer González

Por delegación del consejero de Empresa, Ocupación y Energía (BOIB núm. 103/2023)

